



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

Por la presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-1754, de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprueba por parte del órgano competente la propuesta de contratación de Dña. Judith Almeida Coruña, conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador en su Acta de fecha 14 de noviembre de 2025. Esta propuesta se fundamenta en que la aspirante inicialmente seleccionada, Dña. Amelia Rosa Alonso Vega, no llegó a formalizar la firma del contrato de trabajo al haber sido declarada en situación de Incapacidad Permanente Absoluta, circunstancia que motivó la extinción de su relación laboral.

En consecuencia, corresponde continuar el proceso con la aspirante que obtuvo la segunda mejor calificación definitiva, Dña. Judith Almeida Coruña, quien superó el proceso de estabilización de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público .

Por lo expuesto, se requiere a Dña. Judith Almeida Coruña para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte ante esta Administración los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto en la Base Novena de las Generales y la Base Octava de las Específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo y mediante concurso, de una (1) plaza de Monitor/a.

Se le advierte que, de no presentar la documentación en el plazo indicado, o de resultar que no cumple alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones en el proceso selectivo, en los términos establecidos en las Bases.

En tal supuesto, y dado que no existe otra aspirante que haya superado el proceso, la plaza se declarará desierta.

Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

